

Corte Suprema por infracción de ley en la den-
sion de la litis que sigue con el Concejo Muni-
cipal de Otavalo. El H. Presidente dispuso el sor-
teo de la respectiva comision i fueron favore-
cidos los H. H. Maldonado, Chiriboga i Fernan-
dez; con lo que i llegada la hora se le-
vanto la sesion

L. Ponce

Manuel Ponce

Sesion del 28 de Agosto.

Abierta con los H. H. Presidente, Vicepre-
sidente, Salvador Miguel, Saenz Javier, Vacas
Egas, Sanchez, Bustamante, Arasindi, Escara, Chi-
riboga, Cueva, Cornejo, Alvarez Saenz, Manuel, Sal-
vador Manuel, Maldonado, Ferreras, Sotomayor, Car-
azo, Vera, Cordova, Cordero Luis, Cordero Jose Ma-
nuel, Portilla, Cevallos, i Saranillo diputado Secre-
tario; se leyó i aprobó el acta de la sesion anterior i se
dio cuenta con las peticiones que estaban sobre la me-
sa, a saber: la del capitán de navio Señor José Anto-
nio Gomez pidiendo el pago de pensiones retenidas
i su mando pasar a la P. comision de hacienda. La
solicitud del D. Vicente Benites por el pago de cien-
to treinta y tres p. a compañada de documentos i con
la indicacion de que se halla pendiente desde la
legislatura anterior, pasó a la misma. La del
curia de San Miguel de Leon pidiendo que se ad-
judique el producto total de la contribucion sub-
sidiaria de esta parroquia para reconstruir el
templo que se halla en completa ruina, pasó a

la comision eclesiastica. Se mandó dar lectura
al informe de la comision encargada de presentar
el proyecto de contestacion al mensaje del Poder Ejec-
tivo i se verificó por partes. Leidos los §§. 1º, 2º i 3º
se sometieron a discusion i sin observacion alguna fue-
ron aprobados. En el 4º el Sr. Egas indicó la supresion
del epíteto de desleal con que se califica a la pasada admi-
nistracion del General Pérez expediente del Perú. El
Sr. Flores se opuso fundándose en que era la califica-
cion mas moderada que podia hacerse en atencion
a la conducta que habia observado aquel General con
el Ecuador i alas ejecutorias de los tribunales del Pe-
rú le habian declarado traidor de la America i autor de
la expedicion armada. El Sr. Egas: que no hay objeto
en calificar de desleal al Gobierno aludido aun cuando
sean exactas las aseveraciones del Sr. Flores, echó
la moción de que se suprima ese adjetivo: fue apoyada
por Saenz Xavier. El Sr. Córdova, me parece muy
bien que haya enjofa en el lenguaje del mensaje no
solo por que el Ecuador tiene motivos fundados para
darle ese epíteto sino por que la prensa del continen-
te Americano que se halla al corriente de la conducta
que observó como Presidente del General Pérez, le ha
calificado de traidor. Traidor no solo por desleal al
Ecuador sino a su propia patria por sus últimos pasos
administrativos que desarrollaron una revolucion
popular contra su administracion i dieron lugar
a los tribunales de esa Republica para someterle
a juicio i condenarle como a tal. Traidor por esas
ejecutorias por la opinion publica no merece el
moderado epíteto de desleal que se le ha dado en
el proyecto de contestacion al mensaje, por to-
do lo que no estaba por la moción. El Sr. Egas
que no hay necesidad de emplear aquel lenguaje

1.
se, aun cuando sean verdades las enunciadas por
que no era conveniente ni obligatorio. El Sr. Flores
la comisión cree que es conveniente i obligatorio
el emplearlo. Conveniente por que esta legislatura
debe precavitar los derechos de la Nación para
el gobierno por que su silencio podía dar lugar
a la creencia de que los había renunciado. Obligato-
rio por que el Gobierno del Ecuador en sus actos
oficiales ha reclamado por aquella política des-
leal a la administración del General Pezuela el resar-
cimiento de los perjuicios ocasionados al Ecuador
i la legislatura no puede disentirse. Luego es con-
veniente i obligatorio. Por estas i otras observacio-
nes en el mismo sentido puesta a votación se acogió
la indicada mocion. Sometido a votación el § 4º
del informe fue aprobado. Puesto en discusión el 5º
el Sr. Saenz pidió la lectura del §º relativo al Con-
cordato constante en el mensaje de S. E. el Presidente
i evacuada dijo: el poder ejecutivo emite su juicio
sobre que en el poco tiempo transcurrido desde el
Concordato se ha hecho sentir la necesidad de re-
formarlo i la comisión opina de manera contraria
al decir que si andando el tiempo, se presentase
esa necesidad se puede hacer modificaciones por
los medios establecidos en el mismo Concordato,
que esta diverfencia de conceptos envuelve una
contradiccion manifiesta entre el mensaje i la
contestacion i la involucria entre la opinion de
la Camara de diputados i la del Poder Ejecutivo,
pues este afirma que la necesidad se ha sentido
i la otra que puede sentirse en lo sucesivo debiendo
guardarse armonia de conceptos entre el men-
saje i la contestacion a este respecto, hacia la in-
dicacion de que si la Camara tuviera a bien dispo-

ga la reforma del 6.º 5.º en este sentido. Los H. H. Castro, Flores, Condoro. Luis miembros de la comisión manifestaron su conformidad con la reforma expresando que esas son también sus ideas i que es fácil reformar el sentido bien por ellos mismos o por la comisión de redacción sin alterar lo sustancial. El H. Saca habló en el mismo sentido. El H. Ferrazas se opuso a la reforma por razones relativas a su ministerio, a la subsistencia del Concordato en virtud del cual la Iglesia Romana es sostenida por los gobiernos en lo que mira a la disciplina eclesiástica, para lo cual es indispensable saber la clase de reforma que se trata de proponer. Expresaron varios Diputados sus opiniones en el sentido de la reforma propuesta por el H. Saenz Mamed i fue acogida por la Cámara i aprobado el último paragrafo del informe con la modificación indicada. Continuando la discusión del proyecto el H. Saenz Mamed observó que no le parecía bien puesto el pensamiento de que el Ejecutivo había hecho buen uso de las facultades extraordinarias permitidas con el de la necesidad que había de que las conservase i ha ya conservado con motivo de la guerra con España, por que podría suponerse que el haber hecho regresar a sus hogares a algunos de los ecuatorianos es pues ser proceda de indulgencia por el grave delito de traición contra la patria. Convencido intimamente de que no hay un solo traidor de esta especie en toda la República no quería que su patria pudiese ser manchada con la creencia de que la magnanimidad del Gobierno se haya empleada en perdonar a ciudadanos complicados con el enemigo extranjero. Que podía muy bien

hacerse el elogio que merece el Ejecutivo por no haber usado de las facultades extraordinarias sino para perdonar i hacer regresar a los espulsores i en su respectivo lugar, no al hablar de la guerra con España. — El H. Castro pidió que se lea el 8.º correspondiente del informe, i el H. Saenz Manuel volvió a insistir en la necesidad de su reforma. El H. Sanchez que todos saben que las facultades extraordinarias fueron concedidas al Gobierno mucho antes de declarada la guerra con la España, que algunos ecuatorianos fueron expulsados del territorio de la República por causas internas i ni más solo por complicidad en la invasión española contra las Repúblicas aliadas; por lo cual no había motivo de tener acusación alguna contra ningún ecuatoriano i que bajo esta confianza no estaba por la reforma. — El H. Saenz: quitamos pretextos e interpretaciones por que tenemos enemigos. — Los H. H. Cordero Luis, Castro i Flores, miembros de la comisión se convinieron en adoptar la reforma. El H. Cordero hizo la indicación de que al hablar de los proscritos se aprecien los motivos que tuvo el Ejecutivo es prescrito que lo son por cuestiones domésticas. — Se hizo una moción en este sentido con apoyo del diputado Secretario. — Los H. miembros de la comisión se convinieron en aclarar en esos términos el 8.º respectivo. Redactada la reforma por los mismos comisionados, queda hecha la distinción de que los proscritos de la República lo han sido por motivos de guerra civil. — El H. Egas: no estando como no estoy, por la aprobación del párrafo que se discute, tampoco puedo opinar en favor de la adición de las palabras que acababan de leerse; por cuanto ellas, a más de no modifi-

con lo sustancial de dicho párrafo, dan origen a un dilema incontrovertible que compromete la responsabilidad de la H. Cámara. En efecto, si los vencidos en Tambeli fueron piratas, como los calificó el ex presidente de la República, resulta un grave cargo contra el actual gobierno que ha extendido su clemencia hasta los que debieron ser juzgados por los tribunales; i si solamente fueron enemigos políticos, nace una fuerte acusación contra la administración pasada por los actos que siguieron al combate de Tambeli. — El H. Conde Sr. Luis: no se habla de todos sino de los expulsos por causas políticas; i esa clasificación a nada conduce. — El H. Castro en el mismo sentido, i que era una cuestión estrana al asunto. — El H. Portilla dijo: estos tropiezos i dificultades nacen precisamente de que está haciéndose lo que no debemos hacer: festinar una aprobación de la conducta del Gobierno sin el examen cabal de los hechos anticipando un juicio que puede en adelante comprometer la dignidad de la Cámara. Si bien que con la contestación al mensaje del Ejecutivo, en cualquier sentido que se dé, a nada quedamos ligados por nuestras resoluciones posteriores, pero siempre sufran la prudencia i circunspección con que debemos proceder. Ahora mismo se trata de aplaudir al Gobierno por el uso de las facultades extraordinarias, pero si de cualquier rincón de la República, viniere un ciudadano quejándose de los abusos del Poder en el ejercicio de esas mismas facultades, i introdujese alguna acusación, i no es evidente que la Cámara la acogiera i haría efectiva la responsabilidad, no obstante lo dicho en el proyecto de contestación?

Si es cierto que la lei fundamental impone al Ejecutivo el deber de dar cuenta al Congreso del estado social, político, literario, industrial i económico de la Nación, ni esa lei ni ninguna otra prescribe la contestacion de que tratamos; i con razon, por que las Camaras no responden a las indicaciones del Gobierno sino con decretos, resoluciones o proyectos de lei expedidos en la forma prevenida por la Constitucion. El cuerpo de los Representantes del pueblo no debe por si mismo ponerse en comunicaciones directas con ninguna autoridad, ni aun hablar a la Nacion sino en circunstancias muy solemnes: tiene para ello sus órganos propios, como son el Presidente i el Secretario de la Camara, designados al efecto por la lei i hasta por el reglamento interior. La práctica de las contestaciones al Mensaje del Jefe del Estado, no es tampoco general ni uniforme; no se acostumbra en las mas de las repúblicas americanas, i aun en los estados monárquicos, sino me equívocos, van advirtiéndose las respuestas de los parlamentos al discurso de la corona. Entre nosotros mismos, cuando en las legislaturas de 1857 i 58 se que concurri, un ilustre diputado hizo la moción de que la Camara se abstuviera de contestar al Mensaje, convencido de la exactitud de sus observaciones, tuvo la honra de apoyar esa idea; i el Congreso suprimió entonces la contestacion de que nos ocupamos; i aunque despues no se haya observado lo mismo, no por esto deja de ser cierto el principio, ni puede desconocerse la exactitud de mis reflexiones. Si por las consideraciones que se merecen el Jefe del Gobierno i en atención a la armonia que debe reinar entre los dos altos poderes nacionales, se cree

necesaria alguna contestación, bastaría que la
de el H. Presidente acusando recibo del Mensa-
je i manifestándole las buenas i cordiales dis-
posiciones de la Cámara para apoyar las me-
ras del Gobierno en todo lo que sea útil i prove-
choso a la Nación; pero sin descender a particu-
laridades que en manera alguna puedan ligar-
nos. Terminaré pues, dijo, haciendo una mo-
ción en este sentido. El H. Flores contestó: que
las observaciones del H. Portilla eran justas, ha-
blando en abstracto; pero que por ahora eran es-
temporaneas i intempestivas, su puesto que el
tiempo (que el H. presopirante trataba de ahor-
rar) se iba por el contrario a perder inutilmente
reconsiderando lo ya aprobado. Que el H. Señor
Portilla debió hacer su moción antes de que se hubie-
se nombrado la comisión para contestar al Mensa-
je, o siquiera antes de que se hubiese principiado
a discutir el proyecto de contestación. Ahora que
las dos terceras partes de una contestación, todo
favorable al Gobierno estaban aprobadas por
la Cámara, la revocatoria que se pide sería con-
siderada como una variación hostil como un
desaire. El H. Portilla replicó: que le era muy
sensibile no haber estado presente cuando princi-
pió el debate del proyecto de contestación, pues no
entró a la Cámara sino despues que habian sido
aprobados dos o tres de sus capitulos; pero que el
único argumento de estemporaneidad que se ha-
cía a su moción era tal i por lo mismo incapaz
de desvirtuar la fuerza de los raciocinios que la apu-
yan. Que asi todos los Diputados reconocen la verdad
del principio i convienen en la coacletud de las
reflexiones que se han hecho; i por que se quiere

pues sacrificarlo a la observancia de una vana fórmula? Sea como revocatoria, como reconsideracion o simplemente como un negocio de que está tratándose, que no es todavía un hecho consumado, ni puede tener la fuerza de una ejecutoria, acesase la mocion i procedase con dignidad i franqueza. Si la Camara negase lo que resta del proyecto de contestacion, no quedaria sino un documento informe i indigno de pasarse al Gobierno, i mientras no acabe de discutirse, nadie puede sostener que hay negocio votado. La mocion no es pues estemporanea, ni puede creerse que la comision haga un gran sacrificio con la perdida del tiempo que ha empleado en formular su proyecto. Si por el que la no-contestacion al Mensaje se interpretaria como una desaprobacion de la conducta del Gobierno, es manifestar una vana susceptibilidad; por que quien guarda silencio, ni aprueba ni desaprueba, ni afirma ni niega; i por otra parte, esta misma discusion, que durstara del alta, revelaria los motivos que tiene la Camara para abstenerse de contestar.

El Sr. Cordova: no hai que revocar lo que se ha hecho. El Sr. Ferreras, al aprobar la mocion se revocaria lo hecho. El Sr. Presidente la puso en recess. Reestablecida la sesion se presento en forma la mocion con apoyo del Sr. Ferreras en estos terminos: "que revocandose la parte aprobada del proyecto de contestacion al Mensaje del Poder Ejecutivo, se abstenga la Camara de dar cualquier respuesta a dicho Mensaje." - Sometida a discusion el Sr. Flores: no seria bastante esa medida, por que el pueblo haria interpretaciones siniestras. Que la idea de no contestar entrando en promesas i limitandose a decir que no se recibe, es liberal

irrepublicana, pero no oportuna. Que podia ser materia de un decreto previo que rija en lo futuro para no herir al presente besternan- do una practica establecida de años atras. En este pensamiento estabamos casi todos los Di- putados. El H. Sr. Saenz Manuel discurrio en el mismo sentido del H. Portilla, sobre que la Ca- mara es juez de la Junta del Ejecutivo, que debe guardar circunspeccion; que no por haber apro- bado algunos parrafos de contestacion, debe sacrificar la justicia a la brevedad. Si estuvi- ran traidos a juicio los actos del Ejecutivo, no estaria por que se revoque la aprobacion que ha merecido es a parte del proyecto de con- testacion, pero se trata de no anticipar juicio sobre materias que pueden someterse al domi- nio de la justicia que es la regla primordial i pedir que se vote la mocion. El H. Sr. Cordova que no se puede votar acerca de la mocion que tiende a revocar un asunto aprobado sin solicitar pre- viamente permiso de la Camara para cumplir con lo que previene el reglamento. El H. Sr. Terrazas, que el reglamento se refiere a mociones apro- badas en la forma de estilo; i que no habiendo habi- do mocion alguna a cerca de la contestacion al Mensaje, no es aplicable el articulo citado; con- siguiente mente innecesario el permiso que se tra- ta de pedir a la Camara para tratar de la re- vocatoria. Que la Camara se habia ocupado de examinar los conceptos emitidos por los co- misionados en algunos parrafos del proyecto de contestacion, que formaban parte de un todo i que este no es aun un asunto concluido. Discurrieron en este sentido los H. Sr. Saenz

10
Portilla i otros. Los H. Cordova, Cordero Luis
insistieron en que la mocion implica la revoca-
toria de los actos de aprobacion contraidos a vari-
os puntos del proyecto presentado por la comision,
cada uno de los cuales eran un asunto resuelto
del mismo caracter de una mocion, puesto
que se habia observado las formalidades de dis-
cusion i aprobacion. Suficientemente discuti-
do este punto de orden i otros propuestos por
el H. Saenz Manuel, la Camara resolvió
que se reconsidera la aprobacion dada a los men-
cionados capitulos del proyecto de contestacion
por cuanto en la mocion se solicita la revocato-
ria. Los H. H. Portilla i Saenz expresaron su
concepto de que la revocatoria solicitada requiere
los dos tercios de votos de los diputados presentes
para ser aprobada, i pidieron la votacion no-
minal. Recapitados de esta manera estuvieron
por la mocion los H. H. Ycaza, Egar, Vacas, Ve-
ra, Saenz Javier, Portilla, Submafor, Cornejo,
Cuera, Alvarez, Saenz Manuel, Salvador
Manuel, Maldonado, Ferreras, Presidente, i
en contra los H. H. Araguindi, Cordero, Bersta-
manti, Flores, Sanchez, Salvador Miguel, Cas-
tro, Cevallos, Chiriboga, Cordero Luis, Cordova
Jaramillo, i por no llegar a aquellos a las dos ter-
ceras partes de 27, se declaró negada. Conti-
nuando la discusion del informe de la comi-
sion relativo al uso de las facultades extraordi-
narias con las reformas indicadas por el H.
Saenz Manuel i recibidas por la comision se
supletó a votacion i fue aprobado. Los H. H.
Egar, Vacas, Saenz Javier, Portilla, Saenz Ma-
nuel, Alvarez, Manuel Salvador pidieron que

conste en el acta su voto negativo. — Continuando
la lectura del párrafo relativo a la elección de Vice
presidente, el H. Saenz Manuel, observó que por
efectivas que sean las cualidades personales que
adornan al candidato electo, no constituyen un
acto administrativo para que fueran asunto
de contestación al mensaje; que mas bien debía
figurar la libertad del sufragio popular, cuyo
chuyasombra se habia hecho la elección. — El H.
Flores, que esos elogios son conformes con los que
ha merecido el candidato en el mensaje del Poder
Ejecutivo. — El H. Vacas pidió la lectura del
párrafo respectivo, expresando que el Ejecutivo
no podía hablar de esa materia antes del ejecu-
tivo. Puesto a votación el artículo párrafo del
proyecto de contestación, fue aprobado, con lo
que, habiendo llegado la hora se levantó la
sesión.

C. Flores

Sesión del 29 de Agosto.

Asistieron los H. H. Presidente, Vicepresidente,
Bertilla, Saenz (Javier), Cuvallos, Gonzales, Ricarte,
Vacas, Egas, Sanchez, Cordero (Jose M.), Chiriboga,
Comerio, Cueva, Alvarez, Salvador (Manuel), Ferreras,
Cordova, Cueva, Cordero (Luis), Bustamante, Mal-
donado, Aranguí, Vera, Castro, Sotomayor, i Sal-
vador (Miguel). Despues de leerse aprobada con
lijeras rectificaciones el acta de la sesión anterior,